

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA RELIQUIDACION DE
REMUNERACIONES AL PERSONAL
MUNICIPAL SEGÚN DICTAMEN N°
8466 DEL 22/02/2008.

Huépil, Agosto 05 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1232/2009/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) Dictámen N° 8466 del 22/02/2008.
- c) La oprobación del Honorable Concejo Municipal, según acuerdo N° 103 en sesión ordinaria del día 04/08/2009, que aprueba modificación presupuestaria referente al Dictámen N° 8466.
- d) La carta de la Asociación de funcionarios dirigida al Sr. Alcalde solicitando la reliquidación de acuerdo al Dictámen N° 8466.
- e) Por comunicado de la Confederación Nacional ASEMUCH referente al Dictámen N° 8466.
- f) Acta N° 3 de 04/08/2009 donde la Comisión financiera del Concejo Municipal analizo y propone al Concejo aprobar modificación presupuestaria en relación al Dictámen N° 8466.
- g) Dictámen N° 36042 del 10/11/1995 referente al incremento de las rentas del Decreto Ley N° 3501 articulo N° 2 del año 1980.
- h) El informe del Asesor Jurídico de la Municipalidad.
- i) El artículo 157 del Estatuto Administrativo de la ley 18.883 para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- Apruébese reliquidación de remuneraciones de funcionarios municipales de acuerdo a Dictámen N° 8466 del 22/02/2008

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/cll
